

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

*S. José de Calasanz, F. y la Transverberacion del Corazon de Sta. Teresa de Jesus.*

## Gran Bretaña.

Londres 10 de Julio.

CÁMARA DE LOS LORES.

*El conde de Minto* (del almirantazgo) se limita únicamente á contestar á los ataques dirigidos por el lord Brougham contra el sistema político seguido en el exterior por el ministerio. Se esfuerza en probar que obrando el Gobierno de la manera que lo ha hecho en la Península, dando orden á sus cruceros para que permanezcan en las costas de España, ha ido de conformidad y cumplido religiosamente el tratado de la cuádruple alianza.

*El duque de Wellington:* Yo no puedo comprender con tanta latitud como pretende el noble conde, el artículo adicional del tratado de la cuádruple alianza. Nada encuentro en él por donde pueda justificarse el empleo de fuerzas navales en las costas de España, y sobre todo la adopcion de medidas hostiles contra los buques de otras naciones amigas. El servicio de las fuerzas navales inglesas no puede tener otro objeto que el de asegurar las comunicaciones marítimas entre las diversas provincias de la España, y no habrá quien desconozca que no es posible se establezca un formal bloqueo.

*El conde de Camarvon:* Las esplicaciones que hasta ahora ha dado el noble lord me obligan á pedir la presentacion de los documentos de que el noble lord Brougham ha pedido copia. Las palabras del noble conde de Minto demuestran hasta la evidencia que

las instrucciones de que ha hecho mérito, se dieron en efecto por el almirantazgo; y si hasta ahora no ha ocurrido ninguna desgracia, preciso es atribuirlo á la mas feliz de las casualidades; pero no por eso debemos mirar como imposible el que pueda verificarse de un momento á otro esta desgracia.

*El marques de Lansdowne* (presidente del consejo): Es preciso fijar la cuestion, y héla aqui perfectamente establecida ¿Debe ó no presentarse una pretendida instruccion, y publicar órdenes accidentales que no han sido puestas en ejecucion? Yo ruego á S. S. á que antes de emitir su voto en cuestion tan delicada, reflexione las consecuencias que de tan fatal precedente se seguirian. Porque ¿qué es lo que se pretende? ¿Que el Parlamento se abrogue el derecho de obligar al ministerio á que revele secretos de Estado, cuando esta pretension inusitada no tiene otro fundamento que vagos rumores, y la supuesta existencia de instrucciones que pueden haberse dado para evitar peligros que preveia el Gobierno, deseoso de precaver de este modo contra ciertos reveses. de los cuales solo él se halla en el caso de juzgar y de apreciar? Si fuese licito al Parlamento mezclarse de esta manera en los secretos de Estado y en la direccion de los asuntos de la nacion, no habria ministerio que pudiera sostenerse. Es indudable que cuando semejantes instrucciones empiezan á ponerse en práctica, son ya una propiedad del público; pero en tanto que esto no se verifica, deben permanecer en el gabinete del ministro, y es un deber sagrado de todo depositario de tales documentos, el reservarlos cuanto le sea posible. Asi lo exige el interés del Estado. (Aplausos.)

*El conde de Aberdeen:* Es por

cierto bien triste ver al actual ministerio, asi como á otros que le han precedido, colocarse en una posicion falsa. Los principios adoptados hoy por los individuos que se hallan al frente de la administracion se dirigen á poner en duda la máxima del derecho internacional altamente reconocido hasta de presente. Interpretada y justificada de este modo la politica, puede hacernos incurrir en toda clase de heregias en materia de derecho de gentes. Por mi parte declaro que jamas he podido persuadirme que al tratado de la cuádruple alianza y su artículo adicional pudiera darseles una inteligencia tal, cuanto que por ella se justificase la intervencion de la Inglaterra poniendo una parte de sus fuerzas navales en hostilidad con las demas potencias; y creo que las cosas han llegado á tal punto, que el Gobierno no puede dispensarse de declarar esplicitamente si administra conforme á la ley el pais que le está encomendado. (Atencion)

Despues de algunas ligeras indicaciones del marques de Londonderry quejandose de la politica poco discreta del ministerio con respecto á las potencias europeas se levanta el conde de Minto y dice:

La Cámara está deseosa de conocer á fondo las intenciones del Ministerio, y como comprende el sentido del tratado de la cuádruple alianza. Yo no intento constituirme el órgano de la opinion de mis compañeros; pero la mia es que si una potencia estrangera formase alianza con D. Carlos contra la Reina de España el deber de la Inglaterra (deber previsto é impuesto por el tratado de la cuádruple alianza) seria el de prestar toda clase de socorros á S. M. Católica.

*El visconde Melbourne:* Mi opinion acerca del tratado de la cua-

druple alianza se conforma muchas con la del noble duque de Wellington. Yo estoy persuadido á que este tratado no envuelve de derecho de parte de la Inglaterra una alianza ofensiva con la España. Yo reconozco que las potencias extranjeras tienen un derecho de auxiliar á don Carlos, en cuyo caso solo podría suceder que esta intervención acarrese la guerra.

Lord Brougham: *El ministerio en las explicaciones que ha dado solo ha omitido una cosa, absteniéndose de presentar razones por las cuales se crea que no se adhiera á mi proposición.*

*En seguida, y despues de otras reflexiones, el noble Lord se queja amargamente de la conducta del Gobierno con respecto á la España.*

El duque de Wellington: *Lo que acaba de manifestar el noble lord Melbourne ha modificado hasta cierto punto la opinion que yo tenia desde el principio de la discusion. Segun parece, las instrucciones no se han puesto en ejecución. El noble visconde ha manifestado ademas que la presentación de este documento podría dañar en la actualidad los intereses públicos y esta declaración me dicta la conducta que debo seguir en este asunto. Por lo tanto, yo rogaria á su Sria. que por consideración al orden público retirase su proposición acerca de la presentación del documento.*

Lord Brougham: *No esperaba yo esta manifestación del noble duque, ni tampoco me asombra verle trabajar en favor de la conservación del Gobierno.*

Los lords Ellesborough y Mansfield unen sus firmas á la proposición de lord Brougham.

Se procede á la votación, y resultando 57 votos en pro de la proposición, é igual número en contra, queda desechada mediante á que la ley determina que cuando el número de votos sea igual se considere la decisión como favorable al ministerio.

El resto de la sesión no presenta ningun interés.

## INVENCION Y USO DEL TELEGRAFO.

### Telegrafos nocturnos.

Hemos tratado hasta aqui de los

telegrafos de dia y ahora mencionaremos los telegrafos de noche. Varios artificios se han hecho para comunicar de noche por medio de señales telegráficas, el coronel Pasley, cuyo telegrafo hemos descrito antes, lo aplicó tambien para señales nocturnas; su plan es fijar una linterna en el mismo eje sobre que se mueven los brazos, llamandola luz central; otra linterna en la punta del indicador, y otras dos á las puntas de los brazos. Todo el aparato consistia en dos luces fijas y dos movibles, y sus combinaciones y efectos eran los mismos que en el telegrafo de dia. No sabemos que se haya puesto en práctica este telegrafo nocturno de Pasley, por lo que pasaremos á tratar del que se hizo en Francia, en 1030, durante la expedición de Argel.

Este telegrafo consiste de cuatro reflectores poderosos en un mismo plano, paralelo al horizonte, y puesto sobre los observatorios. Por medio de dos cigüeñas se levantan ó se bajan uno ó dos reflectores, produciendo diez y ocho combinaciones distintas, volviendo á poner en su lugar á cada reflector luego que se ha usado.

### Telegrafo de reflectores para la noche.

Bastarán reflectores sencillos en el primer observatorio, pero en los demas deben ser dobles, para que sean visibles las señales al observatorio que precede y al que sigue. No estamos bien informados del diámetro de los reflectores entonces usados, ni las distancias; todo lo que hemos conseguido saber, es, que los reflectores eran fuertes, los vidrios de gran poder magnificante, y que estaban iluminados con gas.

Si fuere necesario hacer señales telegráficas, en casos de grande importancia, en algun pais ó paraje donde no hubiere tiempo ni medios para construir telegrafos bien acabados, como se ha descrito arriba, lo mas acertado será, poner en dos ó mas alturas un palo, como un tirante, vertical y bien asegurado en la tierra, con dos tablas para brazos de vara y cuarta ó vara y media de largo y un palo cla-

vado á un lado por indicador, una semejanza tosca al mencionado de Pasley, sin artificio alguno interior, moviendo los brazos para hacer las señales con solo una cuerda pasada por garrucha, ó sin ella. Bastará una cuerda atada á la punta de cada tabla, pero es necesario poner un contrapeso de plomo ó hierro á la cabeza de cada tabla ó brazo, para que aflojando la cuerda se oculte la tabla detras del poste, y tirarla luego con la cuerda para otra señal. Un solo perno pasado por el poste mantendrá una tabla á cada lado; y si no hay mas de dos telegrafos, como en las orillas de un rio muy grande, ó dos alturas con un valle impasable, no se necesita indicador. Un telegrafo de esta suerte se puede hacer en cualquier paraje, sin costo alguno, y aunque la comunicación será menos rápida, no dejará de ser tan útil como el mas perfecto.

Será bueno omitir todas las letras que se puedan suplir por otras, como en la *b* por la *v*, la *z* por la *s*, &c. reducido el número de letras del alfabeto. El poste y brazos de los telegrafos deben pintarse de negro, y se pondrán donde no se vean montes cercanos detras de ellos. El telegrafo mas tosco hecho de este modo es preferible á las banderas de colores.

## ALUVIONES FORMADOS POR LOS RIOS.

El poder gastador y acarreador de los rios depende de su volumen de agua, de la cantidad y tamaño de la materia sólida suspendida en ella, y de la velocidad con que se mueve. Todos los rios corren generalmente con mayor rapidez en las partes mas altas, de su curso, consistiendo casi siempre en una sucesión de torrentes y cascadas por muchas leguas, pero entonces no tienen todo su poder destructivo, porque la masa de agua es todavía comparativamente pequeña, ni está todavía cargada de materia sólida. En la parte mas baja de su curso, mucho antes de llegar á la embocadura, corre por un terreno llano perdiendo mucho de su velocidad. El Senegal en Africa, segun Mr. Adanson, no tiene mas de una vara de declivio en sesenta leguas. Su fuerza destructiva disminuye á

proporcion de su menor velocidad, y de su incapacidad de trasportar su batería destructora. De aquí se deduce, que los rios hacen su mayor devastacion en la mitad de su curso, despues de haber adquirido un volumen considerable, de estar cargado con materia sólida, y tener suficiente velocidad para arrastrarla y batir las orillas.

El aumento de agua que toman los rios en las inundaciones es prodigioso. El lecho del rio Misisipi en Natchez, como cien leguas mas arriba de Nueva Orleans, tiene poco mas de un cuarto de legua de ancho en la estacion baja, pero en la estacion de inundaciones tiene mas de diez leguas de ancho. El Orinoco en Santo Tomas, como setenta leguas de su embocadura, tiene mas de una legua de ancho en la estacion seca, pero durante las inundaciones tiene, segun Dupens, la enorme anchura de veinte y cinco leguas.

Con respecto al poder destructivo del agua de los rios por la materia sólida que llevan, quizás no se hallará un ejemplo mas patente que la continua destruccion del Misuri, antes de juntarse con el Misisipi, por haber sido recientemente observada por viajeros inteligentes. Lewis y Clark mencionan dos sitios en los que observaron derrubios considerables; uno de ellos fue una barranca de doscientos pies de alto y mas de un cuarto de legua de largo, que cayó completamente en la corriente; en otra parte fue precipitada una porcion de bosque, quedando los troncos con sus raices sobre la superficie del agua.

La pérdida del poder destructivo por la lentitud de su corriente, está algunas veces compensada por el impulso de las aguas en ciertos puntos, cuando forma una especie de herradura, con las puntas mas ó menos abiertas. En estos casos el agua de contra la orilla, y la tierra hace tomar á la corriente otra linea, hasta dar con otra orilla; esta inclina de su parte la corriente en otra direccion hasta formar casi un círculo, cuando el poder destructivo, obrando por una y otra punta de la herradura, llega con el tiempo á abrirse un paso derecho, y deja la vuelta en seco ó forma una isla. Poco mas abajo de Sevilla había una de estas herraduras, llamada el torno de Coria, tan cercana sus puntas que no mediaban mas de doscientas varas de tierra, mientras que el torno daba una vuel-

ta de mas de una legua; hasta que en un año, cuando nos hallabamos en aquella ciudad, una inundacion se abrió camino derecho, y quedó el torno seco.

Cuando estos cursos tortuosos están cortados por entre rocas, como sucede en el rio Mosell, cuyas orillas tienen á veces mas de doscientas varas de elevacion, debemos suponer que es efecto del poder destructivo de aquel rio, porque no parece posible que un diluvio repentino pudiera hacer un tajo semejante en las rocas, ni es probable que la tierra se haya abierto ó rasgado para facilitar un paso á sus aguas. Estos ejemplos de destruccion son mas sorprendentes cuando un rio pasa por un lago, porque con el tiempo va minando alguna parte de la barrera, hasta que cayendo la parte superincumbente, rebienta el lago llevando destruccion por donde pasa. Esto ha sucedido muchas veces en la region de los Alpes.

Cuando un rio pasa en su curso por un lago, la materia sólida que lleva se deposita luego, y si el lago es muy grande, hasta las partículas mas leves quedan depositadas en el fondo. El Rodano entra muy turbio en el lago de Ginebra, y cuando sale lleva el agua trasparente. A la parte del lago, por donde entra este rio, hay un terreno aluvial de 3 leguas de largo, el cual ha sido formado por los depósitos del rio. El pueblo llamado Port Vallais da testimonio de esta mudanza; hace 800 años que estaba á la orilla del lago, y ahora está mas de media legua distante. Otros torrentes arrojan en él por otros lados mas sedimentos de toda especie, de modo que, sin embargo de la inmensa profundidad del lago de Ginebra, si continua el tiempo por muchos siglos, en el presente año de la naturaleza, el lago se convertirá en un prado, y pacerán numerosas tropas de ganado donde ahora hay una profundidad de mil pies de agua.

El Rin va llenando el lago de Constanza, y ya ha formado una estension considerable de terreno aluvial. La obra de destruccion que, segun las observaciones de Hammer, ha hecho este rio en la corta distancia desde Constanza hasta la catarata de Schaffhausen es tan poderosa, que ha dado materiales para llenar de arena y tierra varios lagos que había entre Schaffhausen y Strashurgo. Lo mismo ha hecho el Danubio entre Ulin y Neoburg, y mas evidentemente el rio San Lo-

renzo. Simond nos asegura que el rio Linth, en Suiza, ha llenado ya de tierra la madre que antes tenía, y que se ha abierto otro canal nuevo por donde corre ahora. Por noticias adquiridas de los tiempos remotos se cree que el Ebro desembocaba antes en el mediterráneo muchas leguas distante de los Alfaques; y que el rio Guadalquivir vaciaba antes en la bahía de Cadiz. Si un rio grande no encuentra lagos en su curso, á donde depositar las materias que lleva suspendidas en el agua, se irá esta levantando á proporcion que el fondo se llena de tierra y arena. El Guadalquivir era antes navegable para los mayores barcos, y ahora no tiene generalmente mas de diez á doce pies de hondo. No hay mencion de grandes inundaciones de este rio en tiempos antiguos, y ahora suele haber algunas que amenazan destruir á Sevilla; y como siempre deben haber sido iguales las lluvias, no se puede atribuir esto sino al haberse llenado de cieno, varias leguas mas arriba y mas abajo de aquella ciudad.

## Las miserias

HUMANAS.

FRAGMENTOS.

JE VOIS LE MAL SUR LA TERRE.....

(Rousseau.)

Reina brillante de la noche umbria,  
Dulce consuelo del mortal cuitado,  
O Luna melancólica!...que bendiendo  
El manto azul que las estrellas bordan,  
En lumbre bañas la celeste esfera,  
Vuelve la vista al suelo miserable  
Donde sumido entre el horror y espanto  
El hombre pasa su angustiosa vida...  
En rededor todo es silencio.....; O Luna!  
Duerme el mortal, el ave, el mar, el  
(viento...  
Tú sola velas, tu planteado carro  
Rodar haciendo en el vacio inmenso,  
Y el Tiempo á par de ti se precipita....  
¡Ay! yo velo tambien...Mirame, ó Luna,  
Mirame rodeado de sepulcros,  
La negra lira misero en puñando  
De ella sacar tristisimos acordes  
Que adulen mi dolor, y que acompañen  
El fêbil son de mis sentidas quejas...  
No de otro modo Osian, cuando pisaba  
De sus mayores la honda catacumba  
Al son del harpa fúnebre sus nombres  
Triste extendia en la llanura inmensa  
Y de Moryen los ecos tremebundos  
Sus ayes sordamente repetian....  
Todo me incita á meditar...Las losas  
Que el polvo vil ante mis ojos cubren,

Me recuerdan los miseros que un tiempo  
Cual yo pisaron la afligida tierra,  
Y cual yo entre dolores respiraron...  
Ellos de la ambicion la enseña horrible  
Con pecho inquieto y planta ensangrentada  
Entre el error y la ilusion siguieron  
Ellos... Detente impio! No profanes  
La santa paz que en hueca tumba gozan...

## II.

¿Donde corren la lanza sacudiendo  
Hijos Adan? ¿Qué hacéis? ¿No ois la tierra  
Bajo vuestras pisadas ominosas  
Temer, lanzando lúgubres gemidos?  
¿No la veis, no la veis en sangre tinta  
Llevar con pena vuestra carga odiosa?  
Detentos... Piedad!... Y me desoyen;  
Y, cual tigres hambrientos, rebramando  
Se avalanzan, revuelven; todo luto  
Todo exterminacion... Tristes ¡ay, tristes!  
¿Así cerrais vuestros crueles pechos  
A la Santa piedad? ¿Así de un monstruo  
Seguis, ilusos, la infernal bandera,  
Y os devorais, y al mundo horrorizado  
Cubris de angustia, asolacion y duelo?  
Sí, que el hombre infeliz victima siempre  
De su ambicion, de su codicia; huye  
La blanda paz, la cándida alegria...  
Se enciende en ira, y en su mismo her-

Vé su enemigo y fiero le desgarrar.  
Aqui, pendiente de una voz, vencida  
Al oro vil, su misera existencia  
A un leve soplo del malvado cae...  
Mas allá, en las entrañas de la tierra,  
Suda, se afana; de la luz del dia  
Vese privado para siempre, y gime  
Vaga en riqueza y sin embargo es pobre..  
Desdichada por do quier... Huyó la risa,  
Huyó el amor del mundo malhadado,  
Y odio y miseria y vanidad y errores  
Su seno ocupan... Ser omnipotente!  
Tú á cuya planta estréllanse los siglos  
Tú serás mi refugio, tú mis penas  
Aliviarás... ¿Sin tí que es el humano?  
Aun menos que un insecto, un polvo, un

## III.

Tú faz esconde. ó Luna planteada,  
Palidece de horror... Astros brillantes  
Astros sin fin, que en el vacio inmenso  
Os deslizais rodando en ruedas de oro,  
Huid, huid... La tierra ensangretada  
Se ostenta en derredor... Tan crudo as-  
Sobre mi frente mi cabello eriza.  
¿Qué es lo que veo, ó Dios? ¿El hombre  
Blasfemando tu alteza, así se lanza:  
Y el terror, y el asombro y el espanto  
Extiende insano en la asolada tierra?  
Luto do quier y muerte... El Fanatismo,  
De la credulidad hijo ominoso,  
Con feroz risa horrorizando al orbe,  
Rabia, se envuelve en mortandad, re-  
En roja sangre su espantosa cara,  
Y el estandarte negro desplegando:  
Seguidme! exclama con atroz rugido;  
Y montes, mares, concabas cavernas,

Seguidme!... en ecos fúnebres retumban...  
Y el mortal ciego á su sangriento carro  
Se unce y retiembla y se estremece y  
Y sus pasos de muerte precipita...  
Y es todo escombros de Colon el mundo.

## IV.

¡O error! ¡O vida de miseria! ¡O muerte  
¡O eternidad!... Sumido aqui entre tum-  
Poder, lisonja, orgullo, todo es viento...  
Cuanto fné, cuanto existe toda ocupa  
Mi fantasia... Un celestial impulso  
Con soberana fuerza me arrebató...  
¿Donde, estoy? Las brouceadas puertas

De la mansion de la Verdad, crugiendo  
Ante mi vista atónita se abren...  
Su faz, cual encendido meteoro,  
La luz derrama en la divina estancia,  
Mirame, y con acento magestuoso  
Sobre el cetro dorado restribando:  
Huye, ó mortal, lejos de mí; no empañes  
Con faz atroz mi luz encantadora...  
¿Qué buscas? di... El estúpido universo  
Anda, ve y pisa, hundido entre tinieblas  
Sigue la enseña del error, y hollando  
Mi altar sagrado con insana planta  
Tus semejantes en la negra tumba  
Los unos tras los otros precipita...  
¿Mi altar?... No, que mezquino solo adoras  
La vil mentira cual un Dios, tus manos  
Tintas en sangre altares le levantan,  
Y á par del Criador le rindes culto...  
Ni aun para hollarle el mundo altar me

Solo unos pocos, dentro allá en sus pe-  
Desterrando el error, justos me adoran,  
Y, cual malvados, su opinion disfrazan!  
Algunos que mi imperio deseando  
Alzan osados el sincero grito,  
Ven alanzarse una infernal caterva,  
Cual bandada de buitres, que sus voces  
Con sus rugidos de terror ahogan.  
Error do quier y ceguedad... El hombre  
Desgarra al hombre, y juntos al sepulcro  
Odiandose descenden, y expirando  
Su furor se acrecienta y se maldicen.  
¿Y en mi mansion de claridad hermosa  
Osaste hundir la envejecida planta?  
Huye, profano, á levantar altares  
A la impostura...

Huye!... Dijo la Diosa, y semejante  
Al veloz rayo que las nubes hiende  
Vuelve la faz y desaparece, un rastro  
De luz dejando en su apacible curso...  
(AGOSTO DE 1854.)

## V.

Tres lustros contaba apenas  
Y así sonaba mi lira,  
Si hoy mi mano en ella gira,  
Son sus ecos de dolor;  
Que hay una estrella de luto  
Colgada en medio del cielo  
Y apenas vista del suelo...  
¿La estrella del trovador!

(AGOSTO DE 1856)  
P. G.

## VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por decreto del Sr. Intendente de esta provincia su fecha 23 del corriente, ha dispuesto se proceda desde luego al primer remate en venta de un trozo de tierra de pansembrar con algunas higueras, cuya cabida se compone de 13 fanegadas  $2\frac{1}{2}$  almudes, situado donde dicen Ojra en Geneto, Jurisdiccion de la Ciudad de la Laguna que perteneció al Convento de Religiosas Catalinas de la misma Ciudad el que fue valorizado por peritos nombrados al efecto en cantidad de seis mil, cuatrocientos sesenta y un rs. veinte y siete mrs. vn, y capitalizada por la Contaduria del Establecimiento en cuatro mil, cuatrocientos cuarenta rs, seis mrs.; y siendo el valor de esta capitalizacion, menor que el de la pericia se tomará el de aquella por tipo de este remate que tendrá efecto el dia 3 de Octubre proximo en la salas consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia de la misma D. Domingo Arcona y Calvo y Escribania de D. Rafael Afonso de Armas con asistencia del Comisionado Provincial de Arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y citacion del Procurador Sindico.

Lo que se ha e saber al público por medio de los periódicos de esta Capital, para que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de esta finca ocurran á hacer sus proposiciones al paraje señalado en el dia y hora que se citan.

Santa Cruz de Tenerife Agosto 25 de 1858.—Francisco Diaz Leal.

## Variedades.

Saliendo uno de oír cierto sermón cuyo tema habia sido, *non est potestas nisi á Deo*: seguramente, dijo, que la autoridad real viene de Dios, pues que S. Pablo nos lo asegura; pero el consentimiento de los pueblos es en este punto el signo mas visible de la voluntad divina.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE